Siendo las 9:00 de la mañana del 8 de mayo de 2023, en la Oficina Jurídica de Dirección General de CORPOAMAZONIA, los abajo firmantes se reunieron en calidad de miembros del Comité Asesor y evaluador de contratación de CORPOAMAZONIA, con el fin de estudiar y dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la invitación, así como a las solicitudes de limitación a Mipymes formuladas dentro del proceso de mínima cuantía No. 0007 de 2023 cuyo objeto es: *Contratación de suministro de elementos de bioseguridad para el equipo técnico en el marco del proyecto "Fortalecer la cadena de valor de ASAÍ, en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso, "ASOPARAISO" ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.*

Llamado a lista y verificación del quórum:

El subdirector Administrativo y Financiera procede a llamar a lista a los miembros del Comité y a los invitados:

Nombres y apellidos	Cargo	Miembro	Invitado	Presente
Rosa Edilma Agreda Chicunque	Subdirectora de Planificación Ambiental	X		X
Darío f. Andrade Enríquez	Profesional Especializado del AJ DG	X		X
Victoria Martinez Coral	Contratista OJ DG		X	X

Orden del día para la diligencia:

Se propone el siguiente:

1. Informe de las solicitudes de limitar al proceso a Mipymes
2. Informe de las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones
3. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

Desarrollo del Orden del Día:

1. INFORME DE SOLICITUDES DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES PRESENTADAS:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Para limitar la convocatoria a Mipymes se debe tener en cuenta la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 del numeral 2 del artículo 5 el cual modifica los artículos "*artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*" en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Convocatorias limitadas a Mipyme***, contempla:

"*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(…)

Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará para las personas naturales mediante certificación expedida por el interesado y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; y para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Además, deberán presentar el certificado expedido por la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En el evento en que la convocatoria sea limitada a Mypimes, solo podrán participar además de las Mypimes, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por Mypimes, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada unión temporal o consorcio se contara por sí mismo, y no por el número de Mypimes que los integren, los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, estipulados anteriormente.

Se hace constar que el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022) es: $457.297.264, conforme a la página web de Colombia Compra Eficiente Umbrales 2022 – 2023, https://licitarconelestado.com/wpcontent/uploads/2022/02/Umbrales_Mipymes_2022_2023.pdf , consulta realizada el 01 de febrero de 2022; dicho umbral es aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, las manifestaciones de interés de las Mipyme deberán estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y publicarse a través de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma.

El Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 dispone:

<<ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.>>*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

CORPOAMAZONIA considera que, en caso de presentarse la limitación a Mipyme, se limitará a aquellas domiciliadas en el Departamento del Putumayo**.** La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Que, en el plazo establecido para tal fin, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes:

No.	Nombre o razón social del proponente	Clase de Persona				Fecha de publicación en el SECOP II, la solicitud a Mipyme	Documento anexados
		PN	PJ	C	UT		
1	EGEOSUR S.A.S.		X			4/05/2023 5:03 PM	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo del 04/04/2023 Se clasifica como Microempresa. Domicilio: Mocoa, Putumayo Certificado debidamente firmado por un profesional en Contaduría pública, donde manifiestan que se tiene la calidad de microempresa. Tarjeta de la junta central de contadores del profesional de contaduría pública. Carta de manifestación solicitando se limite el proceso a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL
							Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

2	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	X				4/05/2023 5:08 PM	Comercio del Putumayo del 21/04/2023 Se clasifica como Microempresa. Domicilio: Mocoa, Putumayo Certificado debidamente firmado por un profesional en Contaduría pública, donde manifiestan que se tiene la calidad de microempresa. Tarjeta de la junta central de contadores del profesional de contaduría pública. Cedula de ciudadanía del profesional en contaduría. Carta de manifestación solicitando se limite el proceso a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL
3	SERVIMAX COMPANY S.A.S.		X			4/05/2023 5:40 PM	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo del 28/03/2023 Se clasifica como: Pequeña empresa Domicilio: Mocoa, Putumayo Certificado debidamente firmado por un profesional en Contaduría pública, donde manifiestan que se tiene la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

							calidad de microempresa. Tarjeta de la junta central de contadores del profesional de contaduría pública. Registro Único Tributario NIT: 901173733-0 Carta de manifestación solicitando se limite el proceso a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL
4	FUNDACION MUSORUNA ARBOL DE VIDA		X			5/05/2023 3:40 PM	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Putumayo del 04/04/2023 Se clasifica como Microempresa. Domicilio: Mocoa, Putumayo Certificado debidamente firmado por un profesional en Contaduría pública, donde manifiestan que se tiene la calidad de microempresa. Tarjeta de la junta central de contadores del profesional de contaduría pública. Carta de manifestación solicitando se

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

							limite el proceso a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En virtud a que se presentaron cuatro manifestaciones de interés (04) Mipyme, y se solicita a la Entidad su limitación a MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL, la entidad manifiesta que:

EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL.

2. INFORME DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN:

No se presentaron observaciones al proceso

3) CIERRE, Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo) el 8 de mayo de 2023, siendo las 09:30 a.m.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Rosa Edilma Agreda Chicunque	Subdirectora de Planificación Ambiental	***Original firmado***
Darío F. Andrade Enríquez	Profesional Especializado del OJ DG	***Original firmado***
Victoria Martínez Coral	Contratista OJ DG	***Original firmado***

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co **Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506